AÑO 1979.—NUMERO 112 LUNES, 17 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2329

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Solicitud por los Ayuntamientos interesados de subvención para redacción de los proyectos de delimitación de suelo urbano

Suscrito por esta Excma. Diputación, con fecha 24 de julio pasado, un convenio con la Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo para financiación y gestión del planeamiento local, en el que se prevé la redacción de los proyectos de delimitación de suelo urbano en 104 municipios de la provincia que todavía carezcan de dichas normas, por el presente se concede un plazo, que terminará el próximo día 29 del corriente, para que los Ayuntamientos interesados que se encuentran en tales circunstancias soliciten de esta Diputación una subvención, por importe de 75.000 pesetas, para redacción de dicho proyecto, advirtiendo que, en su caso, si el importe de los honorarios superase, en algún caso, dicha cantidad, el exceso, salvo excepciones justificadas, será de cuenta y cargo de la Corporación municipal.

En su momento, cuando se comunique a los municipios correspondientes la concesión de dicha subvención, se fijarán los plazos y demás condiciones e instrucciones para la contratación por los mismos de dichos proyectos y abono de las subvenciones concedidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de septiembre de 1979. — El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2340

Exposición al público del proyecto de riegos superficiales en la red provincial

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de agosto, el proyecto de riegos superficiales en la red provincial, con un presupuesto total de pesetas 4.827.392, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos en plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 10 de septiembre de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2341

Exposición al público de proyecto de mejora y refuerzos localizados de firme en la red provincial

Tomado en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de agosto, el proyecto de mejora y refuerzos localizados de firme en la red provincial, con un presupuesto total de pesetas 26.483.826, se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos en plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, a 10 de septiembre de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2330

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Convocatoria de concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

(Base 8.ª)

Admitidos

1.—Don José Luis Abia Abia.
2.—Don Carlos Barrientos Lema.
3.—Don José Bela Armada.
4.—Don Miguel Mostaza Fernández.
5.—Don Luis Peinado de Gracia.

6.—Don Francisco Peña Díaz.
7.—Don Luis Regal Pavón.
8.—Don Buenaventura Rodríguez Calleja.
9.—Don Santiago del Teso Teso.
10.—Don Jesús Velázquez Rodríguez.

Excluidos

1.—Don Angel de la Casa Escalera.
2.—Don José María de Ordoño y Enseñat.

(Secretarios de Administración Local de 2.ª categoría). Por preferencia de los Secretarios de 1.ª categoría presentados al concurso (bases 1.ª y 4.ª de la convocatoria).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.ª de las que rigen en esta convocatoria de concurso de méritos y a tenor de lo preceptuado por el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo (artículo 5.º del Decreto 1411/68, de 27-6-1968).

Segovia, 8 de septiembre de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2345

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

DEPOSITARIA DE FONDOS
SERVICIO DE RECAUDACION

Según previenen las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general que desde el próximo día 17 de septiembre al 15 de noviembre del año actual podrán ser abonados en período voluntario, en las Oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la planta baja de las Casas Consistoriales (Plaza de Franco, 1), los recibos correspondientes al año actual de las siguientes exacciones municipales: Tránsito, estabulación, abrevadero y pastos de ganado, canalones, establecimientos molestos, alcantarillado, servidumbre sobre la muralla del Clamores, puertas carreteras y circulación de vehículos (altas), así como mínimo y exceso de consumo de agua potable industrial y doméstico y derecho-tasa sobre recogida de basuras correspondiente a los cuatro trimestres del año 1978 y establecimientos molestos del mismo año, y tercero y cuarto trimestre de exceso de consumo de agua y derecho-tasa sobre recogida de basuras del año 1977.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 15 de noviembre próximo sin haber satisfecho sus recibos, podrán abonarlos en el plazo correspondiente entre el 16 de noviembre y el 30 del mismo mes con el recargo de prórroga del cinco por ciento.

Transcurrido el día 30 de noviembre sin haber abonado sus recibos, los contribuyentes en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del veinte por ciento, procediéndose a su cobro por la vía ejecutiva.

Segovia, 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde accidental, José Luis Borricón Gómez.

2286

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA

CUOTA PROPORCIONAL: EJERCICIO 1978

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 30 de la O. M. de 29 de diciembre de 1965, por la aplicación del apartado 3.º del artículo 12 de la Ley de Reforma Tributaria y el artículo 45 del Texto Refundido de dicha contribución de 23 de julio de 1966, por el presente se hace saber que, con fecha 17 y 18 de julio de 1979, han sido aprobados los módulos que a continuación se expresan para su aplicación en esta provincia:

Calificaciones	Módulos correctores
JUNTA MIXTA SG-1	
Huerta riego	1,30
Labor riego	1,30
Prado riego...	1,35
Labor secano	1,45
Prado secano	1,40
Viñedo	1,15
JUNTA MIXTA SG-2	
Pinar resinable...	0,85
Pinar maderable	0,90
JUNTA MIXTA SG-3	
Monte alto-frondosas...	1,00
Monte bajo; 60 pts. estéreo de leña cortada	1,00
Arboles de ribera	1,30
Pinar de fruto	0,90
Pastos	1,10
Ganado bovino leche...	2,11
mixto...	2,39
carne...	2,63
recrío...	2,29
Ganado ovino carne y lana...	2,08
carne y leche...	2,13
Ganado caprino	1,58
Ganado porcino reproductor...	1,04
recrío	1,61
cebo	1,14
Avicultura, reproductoras	1,00
ponedoras...	0,95
pollitas de recrío	0,91
pollos y patos carne	1,05
Visones	1,40

Segovia, 5 de septiembre de 1979.—El Presidente de la Junta.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

232

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial dimanante de causa número 5 de 1978, seguida por delito de tentativa de violación contra Santiago González Niño, vecino de Coca, calle Río Voltoya, 22, piso 2.º, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes de la propiedad de dicho penado y que a continuación se relacionan:

Una motocicleta marca Mobylette, ciclomotor, modelo SP 95, número de motor 580921; tasada en la suma de veintinueve mil cien pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 26 —Palacio

de Justicia—, el día diez de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha máquina se encuentra en el domicilio del penado.

Dado en Segovia, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez Pantoja-Gómez.—El Secretario (ilegible).

2348

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTOS

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 79 de 1979, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Resurrección Gutiérrez Yagüe, hija de Melchor y Maximina, natural de Moral de Hornuez y vecina de la misma, la que falleció en Madrid, en estado de soltera, sin descendencia, no habiendo otorgado testamento, el día seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Que las personas que reclaman la herencia son sus hermanos, de doble vínculo, llamados Luis, Aurelia y José Gutiérrez Yagüe. Se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días,

Dado en Sepúlveda, a tres de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2349

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 87 de 1979, se tramita expediente de dominio a instancia de doña María San Juan Martín, vecina de Madrid, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda de una mitad indivisa de la finca siguiente:

Una casa sita en la calle de la Iglesia, número trece, hoy calle Pendiente, número dos, de doscientos metros cuadrados, y linda, derecha, entrando, o Sur, Fernando Herrero, hoy Rufina Herrero; izquierda o Norte, con calle pública; fondo o Este, con callejón, y frente, la calle de su situación. Casco de El Sotillo.

En el Registro de la Propiedad de Sepúlveda se describe así:

Finca urbana o una casa en la población de Sotillo, calle de la Iglesia, número trece. Linda, a Oriente, con callejón de Serapio del Río, y Mediodía, Poniente y Norte, con calles públicas. Mide doscientos metros superficiales. La inscripción vigente existente en el Registro de la Propiedad al folio 26 vuelto del tomo 620 del archivo, libro 4, finca 316, inscripción 2.ª, aparece a nombre de don Nicolás San Juan Ramos.

Adquirió la solicitante la mitad indivisa por herencia de su madre doña Martina Martín Mayoral y donación de su padre don Nemesio San Juan Martín. La otra mitad fue adquirida por la exponente, en estado de casada con don Miguel García Hernanz, por compra a don Juan San Juan Martín.

Se cita, por medio del presente, a los herederos de don Nicolás San Juan Ramos, titular inscrito, llamados don Cándido, doña Dámasa, don Felipe y don Nemesio San Juan Martín para que en tal concepto, dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente oponiéndose a la reanudación y alegando lo que a su derecho conviniere.

Se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente alegando lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Sepúlveda, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2307

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 49 de 1977 recayó la siguiente

Tasación de costas

Que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas, en la forma siguiente:

	Pesetas
D. C. 11.ª Registro	20
Artículo 28, 1.º Diligencias preliminares	30
Artículo 1.º Tasa del juicio	200
D. C. 6.º Libramiento 13 despachos en el juicio.	650
Artículo 31, 1.º Cumplimiento de los mismos.	325
Artículo 103, tarifa 5.ª Intervención del Médico Forense	100
D. C. 21.ª Mutualidades en el juicio	780
Multa como pena al condenado Miguel Angel.	4.000
Ejecución. Artículo 29, tarifa 1.ª	30
Reintegro del juicio	429
Indemnización al perjudicado Estado-Hacienda.	27.849
Idemnización a la Empresa Vinícola L. Rafael Ruiz	15.795
Suma total	50.208
Art. 10-6.º-1. Este incidente tasación de costas.	150
Suma total pesetas...	50.358

Importa la tasación de costas las figuradas 50.358 pesetas (s. e. u o.) y sin perjuicio de las que pudieran causarse de tener que proseguirse la ejecución a don Miguel Angel Gallego Conde.

Y para que así conste y sirva de notificación a Miguel Angel Gallego Conde, que se encuentra en ignorado paradero, se le da vista de la anterior tasación de costas, por término de tres días, significándole que durante dicho período se encuentran los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Sepúlveda, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—(Firma ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2335

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

ANUNCIO

Confeccionados los padrones fiscales, correspondientes al ejercicio de 1979 y a las siguientes exacciones municipales: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, tasa por el servicio de alcantarillado, tasa por el desagüe de edificios sobre la vía pública, tasa por entrada de vehículos y carruajes, derechos sobre quioscos y otras instalaciones fijas en la vía pública, tasa por escaparates y muestras, tasa por rodaje, arbitrio con fin no fiscal sobre perros, arbitrio con fin no fiscal sobre terrenos sin vallar, arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas por falta de limpieza y decoro, impuesto municipal sobre la publicidad, arbitrio sobre solares sin edificar y canon sobre tierras y cuarteles.

Por el presente anuncio se hace público que a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia podrán ser examinados estos documentos en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles e interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cuéllar, 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

2324

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón-lista cobratoria de las siguientes exacciones:

- — Arbitrio sobre solares sin edificar.
- — Tasa sobre entrada de carruajes.
- — Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.
- — Arbitrio con fin no fiscal sobre carencia bajada de canalones.
- — Arbitrio con fin no fiscal sobre explotaciones ganaderas en el casco urbano.
- — Tasa por tránsito de ganados por vías pavimentadas.
- — Tasa por servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- — Tasa por utilización del servicio de alcantarillado.

Correspondientes al actual ejercicio de 1979, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 8 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Emiliano Zamora Martín.

2351

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado Pinar de Abajo y Excomulgadas, números 44 y 46 del Catálogo, se halla de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Samboal, a 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Fernando Fernández.

Ayuntamiento de Riaza

Concurso-oposición para cubrir, en propiedad, plaza de Auxiliar de Policía Municipal y otra de Cel del Servicio de Aguas.

Lista definitiva de admitidos y excluidos
(Base 8.ª)

Para la plaza de Auxiliar de Policía:

Admitidos

Don Angel Fernández del Pozo.

Excluidos

Ninguno.

Para la plaza de Celador de Aguas:

Admitidos

Don Valentín López García.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los teresados y cumplimiento de lo dispuesto en la base de las que rigen esta convocatoria de concurso-oposic a los efectos procedentes.

Riaza, a 10 de septiembre de 1979.—El Alcalde, J Ramos Martín.

COMUNIDADE

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Solicitada por don Lorenzo Marugán Arribas, de va de la Asunción, la devolución de la fianza defini que tiene constituida para responder del aprovecham to de 2.490 pinos procedentes de claras del monte estos propios, número 110 del Catálogo, y año fore de 1977-1978, se hace público, en cumplimiento del tículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de durante el plazo de quince días hábiles puedan pres tarse las reclamaciones a que haya lugar.

Migueláñez, 7 de septiembre de 1979.—El Presider Basilio Gozalo Salgado.

2

Comunidad de Regantes de San Juan del Carrasc de Valvieja

Para general conocimiento de todos los que forn la Comunidad de Regantes de San Juan del Carrascal, esta localidad, se hace saber que se encuentran expues al público en el antiguo Ayuntamiento de Valvieja proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Con nidad, por espacio de treinta días, a partir de la publi ción de este edicto en el B. O. de la provincia, con el de que puedan ser examinados por cuantos lo deseer presentar contra los mismos en dicha dependencia las clamaciones que consideren oportunas.

Valvieja, a 26 de agosto de 1979.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga